



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

### **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA DÉCIMA QUINTA 31 DE MARZO DE 2025 16:00 HRS**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la Sesión y Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracción V incisos a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 4, 19 fracciones I, II y III, 20, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción I, 50, 51, 52, y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; I, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y XXI, 64 fracción I, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 5, 6 inciso a) fracción II, 24 y 25 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; y 46 fracción V del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **"Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027"**.
5. **Isaac Martín Montoya Márquez**, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123 y 125, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 12, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XXIV Quinqués, 48 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; I, 7 fracción I, 21 fracción



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

IV y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios; 1, 4, 7, 9 fracción I y 159 del Código Financiero del Estado de México; 1.1 fracciones IV y XVII, 5.1, 5.2 fracciones I y II, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10 fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.55, 5.56, 18.1, 18.2, 18.3, 18.7 y 18.20; 1 fracción I, 4, 11 fracciones II, XI, XVI, XIX, XXIII y XXV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 6.25 Bis, 2.4, 10.1, 10.2, 15.1, 15.3 fracción XVI, 14.2 y 14.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; 94, 95, 97 fracciones XV y XVII, 98, 99, 100 del Bando Municipal; 3 fracción XXXV, 61, 62 y 63 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 31, 32, 33 y 42 fracción XX del Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y 50 fracción X del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **"Proyecto de Resolución por el que se autoriza la ampliación del plazo para las emisiones de la licencia de funcionamiento para las unidades económicas y de la licencia ambiental."**

6. Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Décima Quinta de fecha 31 de marzo de 2025.
7. Clausura.